## ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA"

## **ANUNCIO**

Por el que se hace de público conocimiento que por Resolución de esta Presidencia nº 69/2018, de fecha 28 de agosto, por la que se aprueba la Bolsa de Empleo de la categoría profesional de **Técnico/a en Educación Infantil**, en régimen laboral temporal para el Organismo Autónomo "Escuelas Infantiles de Pájara", cuyo tenor literal es el que se transcribe a continuación:

**"DECRETO DE LA PRESIDENTA DELEGADA.-** Dada cuenta del acuerdo adoptado por el Consejo Rector del Organismo Autónomo Local "Escuelas Infantiles de Pájara" en sesión ordinaria celebrada el pasado 9 de febrero, referente a la aprobación de las Bases reguladoras de la convocatoria para generar una Bolsa de Empleo de la categoría profesional de **Técnico/a en Educación Infantil**, en régimen laboral temporal, mediante concurso-oposición, con el objeto de dar respuesta a los imprevistos derivados de la actividad diaria del servicio, vacantes, contratos de relevo por jubilación parcial, posibles periodos vacacionales, bajas médicas, días de libre disposición y otros permisos. Todo ello, de conformidad con el artículo 13 k) de los Estatutos del Organismo Autónomo Local "Escuelas Infantiles de Pájara" publicados en el BOP nº 109, viernes 26 de agosto de 2005.

CONSIDERANDO: Que mediante Resolución de la Presidenta delegada  $n^{\circ}$  22/2018, de fecha 7 de mayo se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos del citado proceso selectivo. Con posterioridad se corrigen errores materiales mediante Decreto de la Presidencia  $n^{\circ}$  27/2018, de fecha 11 de mayo, aprobándose la lista definitiva de admitidos y excluidos en la Resolución de Presidenta Delegada  $n^{\circ}$ 29/2018, de fecha 22 de mayo.

RESULTANDO: Que obra en el expediente certificado de las asistencias del Tribunal de Selección de fechas 24 y 28 de mayo; 8,13,18 y 19 de junio; 9, 13 y 24 de julio, todas del corriente y relativas al desarrollo del citado proceso selectivo.

CONSIDERANDO: Que con fecha 24 de julio de 2018 se reúne el Tribunal Calificador de proceso selectivo para la creación de la Bolsa de Empleo de Técnico/a en Educación Infantil, conforme a lo previsto en las Bases que rigen la convocatoria y según la puntuación obtenida por los diferentes aspirantes, por parte del Tribunal Calificador se publica certificado de la Secretaria con la lista definitiva en la que figuran según el orden de su calificación: Doña Yadira Camejo Hernández, Doña Soledad Martín Ojeda, Doña Rocío Acejo Fernández, Don Cristian Trujillo Rodríguez y Doña María Herminia Alvárez Hernández.

En su virtud y en uso de las competencias inherentes al cargo de Presidenta Delegada del Organismo Autónomo por Decreto de Alcaldía Presidencia  $n^{\circ}$  2569/2015 de 29 de junio, de acuerdo con los Estatutos del Organismo Autónomo Local "Escuelas Infantiles de Pájara" publicados en el BOP  $n^{\circ}$  109, viernes 26 de agosto de 2005, RESUELVO:

<u>Primero</u>.- Aprobar la Bolsa de Empleo de la categoría profesional de Técnico/a en Educación Infantil, en régimen laboral temporal, con el objeto de dar respuesta a los imprevistos derivados de la actividad diaria del servicio, vacantes, contratos de relevo por jubilación parcial, posibles periodos vacacionales, bajas médicas, días de libre disposición y otros permisos en "las Escuelas Infantiles de Pájara", de conformidad con lo preceptuado en la Base Octava de la convocatoria de referencia, con la integración en la misma y por el orden que se detalla a continuación.

N° DE ORDEN	ASPIRANTE	IDENTIFICACIÓN
1	CAMEJO HERNÁNDEZ YADIRA	4101-A
2	MARTÍN OJEDA SOLEDAD	0090-N
3	ACEJO FERNÁNDEZ ROCÍO	5184-V
4	TRUJILLO RODRÍGUEZ CRISTIAN	3725-C
5	ALVAREZ HERNÁNDEZ MARIA HERMINIA	0997-W

<u>Segundo</u>- Dar traslado de la presente resolución a la Intervención del Organismo Autónomo.

## ORGANISMO AUTÓNOMO "ESCUELAS INFANTILES DE PÁJARA"

<u>Tercero</u>-Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de la Escuela Infantil de Morro Jable y del Ayuntamiento de Pájara, así como, en el Tablón de Anuncios de la página web sede.escuelasinfantilesdepajara.es. Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, tal como se desprende del art. 52.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y contra la misma podrá interponer, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente:

- 1.- Recurso Potestativo de Reposición ante el mismo órgano que dicta la presente resolución, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 2.- Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 8, 25 y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con la salvedad de que no se podrá hacer uso del Recurso Contencioso-Administrativo en tanto no se resuelva, expresamente o por silencio, el Recurso de Reposición que, en su caso, se hubiera interpuesto, artículo 123.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- 3.- Recurso Extraordinario de Revisión ante el mismo órgano administrativo que dictó la presente resolución en los casos y plazos previstos en el artículo 125 de la misma Ley, concretamente, cuatro años desde la fecha de notificación de la resolución impugnada cuando se trata de la causa a) del apartado 1, y tres meses, a contar desde el conocimiento de los documentos o desde que la sentencia judicial quedó firme, en los demás casos.

Lo manda y firma la Sra. Presidenta, en Pájara, en la fecha que figura "ut infra", ante mí, la Secretaria Delegada, doy fe."

En Pájara, en la fecha que figura "ut infra".

La Presidenta Delegada